

173896

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 13130

Fecha: 06-06-2008 13:07

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de mayo de dos mil ocho, el COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS. HOSPITAL DIVINO VALLES, sito en la [REDACTED] Burgos

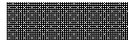
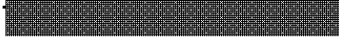
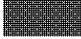
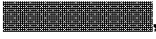
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radioterapia, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Empleo. Junta de Castilla y León, en fecha 4 de abril de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica y D. [REDACTED] Responsable del Servicio de Medicina Nuclear, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

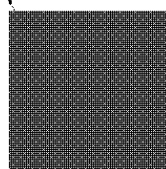
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que le titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- De la revisión de la instalación se deduce disponer de: Medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de material y de los residuos radiactivos generados; Superficies de trabajo debidamente acondicionadas; Monitores de radiación BS. Electrónica MR-870 nº 320, Berthold LB-123 nº.1902, con sonda de contaminación superficial de ref. 2533-7341, calibrado en el  en fecha 2006, así como delantales plomados, señalización y acceso controlado.-----
- El material radiactivo disponible en la instalación, se encontraba dentro de los límites contenidos en la autorización, así como dos fuentes de verificación de Co-57 nº.5057/1005 y 5851/1089, y cuatro punteros de Co-57 nºs. 5022, 4716, 1004 y 5357.-----
- Según se manifestó, la fuente de ref. 5563/1060, había sido retirada por el suministrador.-----
- Los residuos radiactivos producidos, se encontraban almacenados en la cámara caliente, y en un recinto que alberga un equipo de vertido controlado, de la firma  SL nº ER930/014, fuera de uso. Consta se realizan retiradas periódicas de los generadores de Mo99/Tc 99m, por las firmas  y , se dispone en la zona de un monitor ambiental MR-870 nº 324.-----
- Los niveles de radiación, medidos en la cámara caliente, en el recinto de almacenamiento de residuos y almacenamiento de generadores, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Fue exhibido el Diario de Operación de ref. 71.1.91; Registros dosimétricos relativos a diez usuarios, al mes de marzo de 2008, sin valores significativos, disponiendo de tres licencias de Supervisor y una licencia de Operador, en vigor.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 22, relativa al informe anual de la instalación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de mayo de dos mil ocho.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del HOSPITAL DIVINO VALLES, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

